



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

26 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1075

**VISTO:** El Expte. N° 16.151-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de combustibles; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 1) sustenta su pedido expresando: "*En virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad, de control de tránsito, y de todos los servicios que se brindan en nuestro Municipio, y dado que se encuentra en trámite un pedido de Licitación Pública para la provisión del mismo a través del Expediente N° 15.687-S-18(M17I) y sabiendo que los precios, condiciones y calidad son importantes a la hora de decidir la alternativa más conveniente, solicitamos se arbitren los medios para adquirir combustible*"; y a continuación detalla la cantidad y tipo de combustible requerido;

**Que** a fs. 5 y 9 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 8 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 832.840,50 (pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta con cincuenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 6 y 7;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), el que dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ...13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, los que respectivamente disponen: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 15.687-M17(I)-S-18, la Licitación correspondiente para la provisión de combustibles para vehículos, autorízase, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 5.800 litros de Gasoil común, de 4.450 litros de Nafta Súper y 9.300 litros de Gasoil tipo Premium, por hasta el importe total de \$ 832.840,50 (pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta con cincuenta centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encumán

26 DIC 2018

///...

DECRETO: **Nº 1075**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|       |  |
|-------|--|
| KPS.- |  |
|       |  |
|       |  |

Lic. HERNAN ALBERTO MACEO  
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA